

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

Boletín N° 47/2017

Tribunal de Disciplina

Resoluciones adoptadas en la reunión del día jueves 23/11/2017

Miembros: *Presidente: Dr. Alfredo Gómez (licencia) Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

RECORDATORIO:

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.

- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.
- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.
- Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.
- Se recuerda a todo aquella persona que sea sancionada, mientras cumpla la sanción aplicada deberá respetar el artículo 14 del CPCABB, de lo contrario este Tribunal actuará según corresponda. No obstante, este Tribunal considera que la Ley que emana del Código de Penas de Confederación Argentina de Basquetbol, es conocida por todos aquellos que participan de esta disciplina deportiva, por lo tanto no se acepta que se alegue desconocimiento del nombrado artículo.

RESOLUCIONES:

EXPTE. 223/2017 – CLUB BOCA JUNIORS S/ INFR. ART. 68 INC. A) Y B) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 224/2017 – CLUB LANUS S/ INFR. ART. 68 INCISOS A) Y B) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 225/2017 – CARLOS AGUAS S/ INFR. ART. 108 INCISO F) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 226/2017 – FEDERICO HELALE S/ INFR. ART. 108 INCISO F) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 234/2017 – OBRAS VS BERAZATEGUI – SUP. AFMB – 24/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 244/2017 – JUVENCIA VS UNIÓN VECINAL DE MUNRO – U17 AFMB – 29/10/2017

1. **Conmutar** la sanción de 1 (un) partido aplicada al jugador SURIANI, GIULIANA (DNI 34.393.484), impuesta el 2 de noviembre de 2017.

EXPTE. 263/2017 – UADE “B” VS UNIVERSIDAD MARINA MERCANTE – ADAU – 04/11/2017

1. **Suspender** por el término de ocho (8) partidos al jugador, GASPARI, P. (LIC. 291), artículos 40 inciso b), 107 inciso g) y 107 inciso h) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de ocho (8) partidos al jugador, PIYUCA, PABLO SEBASTIAN (DNI 32.496.668), artículos 40 inciso b), 107 inciso g) y 107 inciso h) del CPCABB.
3. **Expulsar** al jugador, FRAGA, FABIO NAZARENO (DNI 25.138.062), artículos 40 inciso b), 108 inciso a) y 110 inciso d) del CPCABB.
4. **Aplicar** la sanción de doce (12) AJC al Director Técnico SOUTO, FABIO de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 106 inciso f), 107 inciso g) y 107 h) del CPCABB.
5. **Suspender** por el término de dos (2) años al jugador, ZABALZA, MARIANO (LIC. 988), artículos 40 inciso b) y 110 inciso d) del CPCABB.
6. **Dar por perdido** el partido al Club UNIVERSIDAD MARINA MERCANTE de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 71 inciso a) apartado 6) del CPCABB.

EXPTE. 267/2017 – COUNTRY CIB VS TRISTAN SUAREZ – SUP. FEB. – 08/11/2017

1. **Aplicar** la sanción de 4 (cuatro) AJC, al club COUNTRY CIB, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g), 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.

EXPTE. 268/2017 – UDP VS SPORTIVO CEBRA – SUP. ABA – 12/11/2017

7. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, LEONI, JUAN MANUEL, artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 269/2017 – U.V. DE MUNRO VS UBA – SUPERIOR ABA – 10/11/2017

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos a la jugadora, BIANCHI, MARTIN (DNI 36.689.950), artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 270/2017 – RACING V.D.P. VS COLEGIO LA SALLE – U17 FEBAMBA – 10/11/2017

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos a la jugadora, BOUSA, FACUNDO, artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de dos (2) partidos a la jugadora, TEBELE, AGUSTIN (DNI 41.835.890), artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 271/2017 – SOC. ALEMANA DE V. B. VS CENTRO GALICIA – SUP FLEX – 11/11/2017

1. **Dar vista** a la responsable ALEJANDRO ATTONATI, a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPCRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 272/2017 – BANCO NACION VS TRES DE FEBRERO – U17 FEBAMBA – 11/11/2017

1. **Suspender** por el término de un (1) mes al espectador, MASTRONUNZIO, LUCAS (DNI 41.853.117) artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 inciso b) del CPCABB. El club FLORIDA, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 274/2017 – BERISSO VS VILLA ESPAÑA – U17 AFMB – 13/11/2017

1. **Aplicar** la sanción de 5 (cinco) AJC, al club VILLA ESPAÑA, de acuerdo a los artículos 41 inciso h) y 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.
2. **Aplicar** la sanción de 1 (un) AJC, al señor Director Técnico ALTAMIRANO, J. (LIC. 1853), artículos 40 inciso b) y 105 inciso g) del CPCABB

EXPTE. 276/2017 – SOCIAL LANUS VS TEMPERLEY – U19 FEB. – 12/11/2017

1. **Aplicar** la sanción de 3 (tres) AJC, al club SOCIAL LANUS, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g), 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.

EXPTE. 278/2017 – PEDRO ECHAGÜE VS SOCIAL LANUS – SUP. FEB. – 15/11/2017

1. **Aplicar** la sanción de amonestación, al señor Director Técnico BOADAZ, JUAN PABLO (DNI 23.952.413), artículos 40 inciso b) y 104 inciso c) del CPCABB

EXPTE. 281/2017 – C. DE ECHEVERRIA VS TRES DE FEBRERO – VET+35 FEB. – 14/11/2017

1. **Archivo.**

EXPTE. 283/2017 – NUEVA CHICAGO VS 17 DE AGOSTO – U19 FEB. – 12/11/2017

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador, SORIA, ROQUE MANUEL (DNI 40.956.480), artículos 40 inciso b) y 105 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 284/2017 – MORON VS ESTUDIANTIL PORTEÑO – VET+35 FEB. – 13/11/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, MARTIN, CRISTIAN OSCAR (DNI 26.942.285), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador, RAFFIONI, LISANDRO MARTIN (DNI 22.960.933), artículos 40 inciso b) y 105 inciso d) del CPCABB.
3. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, IMBRIALE, RUBEN ALFONSO (DNI 20.063.414), artículos 41 inciso h) y 105 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 285/2017 – PINOCHO VS GEBA – SUPERIOR FEBAMBA – 15/11/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, FARRE, ALBERTO MANUEL (37.290.287), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 286/2017 – A.P.V. VS ARQUITECTURA – U15 FEBAMBA – 18/11/2017

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador, FEROCCE, LUCAS (DNI 44.201.259), artículos 40 inciso b) y 105 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 287/2017 – COUNTRY CIB VS SOCIAL LANUS – U15 AFMB – 19/11/2017

1. **Suspender** por el término de dos (2) meses al espectador, MACKAY artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club SOCIAL LANUS, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de

FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

2. **Suspender** por el término de dos (2) meses al espectador, SLEPICKI artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club SOCIAL LANUS, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 288/2017 – COMUNICACIONES VS PEDRO ECHAGUE – U17 FEBAMBA – 14/11/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, BURASTERO, GABRIEL (DNI 43.278.444), artículos 40 inciso b) y 107 inciso h) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, PEREIRO, JUAN MANUEL (DNI 42.722.305), artículos 40 inciso b) y 107 inciso h) del CPCABB.
3. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, ROSIO, GABRIEL OMAR (DNI 42.339.218), artículos 40 inciso b) y 107 inciso h) del CPCABB.

EXPTE. 289/2017 – SHOLEM VS NAUTICO BOUCHARDO – SUPERIOR FEBAMBA – 17/11/2017

1. **Dar vista** al SHOLEM, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 290/2017 – SAN MIGUEL VS ARGENTINO DE CASTELAR – SUP. FEB. – 17/11/2017

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador, ALMARA ROJO, FACUNDO TOMAS (DNI 38.521.062), artículos 40 inciso b) y 105 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 291/2017 – BANCO PROVINCIA VS OBRAS – U19 FEB. – 19/11/2017

1. **Dar vista** al Director Técnico del club BANCO PROVINCIA a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 292/2017 – VELEZ SARFIELD VS CAZA Y PESCA – U17 FEBAMBA – 18/11/2017

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador, ORTIZ, JOAQUIN (DNI 43.316.282), artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 293/2017 – OBRAS VS BOCA JUNIORS – U17 FEBAMBA – 19/11/2017

1. **Suspender** por el término de dos (2) meses al espectador, MARTIN ACEVEDO artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club BOCA JUNIORS, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.
2. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador, RICCI, TOMAS (DNI 42.567.278) artículos 40 inciso b) y 105 inciso e) del CPCABB. La sanción fue cumplida y figura en planilla, en el partido OBRAS VS LOS INDIOS DE MORENO, disputado el lunes 20 de noviembre de 2017.

EXPTE. 294/2017 – QUILMES VS VILLA ESPAÑA – U17 FEB. – 18/11/2017

1. **Dar vista** al Club VILLA ESPAÑA, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 295/2017 – SAN FERNANDO VS COOP. TORTUGUITAS – SUP. FLEX – 19/11/2017

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, FERREYRA, E. (34.472.677), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 296/2017 – CENTRO GALICIA VS DEP. BERAZATEGUI – U15 FEB. – 21/11/2017

1. **Aplicar** la sanción de 6 (seis) AJC, al señor Director Técnico MARINO, D. (LIC. 1732), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB

EXPTE. 297/2017 – CAÑUELAS VS BURZACO FC – VET+35 FEB. – 14/11/2017

1. **Gírese a competencias. Para su resolución.**

EXPTE. 298/2017 – CLUB TEMPERLEY VS BOCA JUNIORS – U17 FEB. – 14/11/2017

1. **Dar vista** a la oficial de mesa REY, MABEL SUSANA (DNI 10.130.102) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 299/2017 – TRES DE FEBRERO VS C. DE ECHEVERRIA – VET+35 FEB. – 21/11/2017

1. **Dar vista** al jugador GARCÍA, CARLOS ALEJANDRO (DNI 24.583.261) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los

artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

Próxima reunión del T.D.: jueves 30 de noviembre de 2017

Dr. Martín Gastón López Penna
Secretario

Dr. Pedro Martín Wolanik
Vicepresidente